



San Nicolás, 21 de abril de 2021.-

SEÑOR

TITULAR DE LA

COMISARIA SEGUNDA DE SAN NICOLAS

MARÍA EUGENIA MAIZTEGUI, Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, dirijo a Ud. el presente, en la I.P.P. Nro. 16-00-008207-20, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 6, a fin de que proceda al desalojo en el día de la fecha, de los actuales ocupantes del inmueble sito en calle Cándido López Nro. 1180 de San Nicolás, Circ. IX, Secc. A, Mzana. 44 Parc. 25; estando autorizado al uso de la fuerza pública, debiendo ser reintegrado en forma provisional al letrado patrocinante de Ricardo Alberto Ledo, quien resulta ser el Dr. Gerardo Moraschetti, Nro. de abonado telefónico 0336-154652842.-

Saludo a Ud. atentamente.-

Proceso: PP-16-00-008207-20/00 Pag. 1 de 1